



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

ACTA No. 02/2021

En la ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Colima, el día **viernes 08 de octubre del 2021**, reunido el **Comité de Compras** previa convocatoria en las instalaciones de la COMAPAT, ubicado en la calle Mariano Abasolo número 475 de la zona Centro de Tecomán, Col., para celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **COMITÉ DE COMPRAS** de la **Comisión de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col.**

La ciudadana Presidenta del Comité, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Adquisiciones realizadas mediante adjudicación directa.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la Presidenta del Comité de Compras, C.p. Rosa Isabel Martínez Sánchez solicitó al secretario del Comité realizar pase de **lista de asistencia** correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: LA **PRESIDENTA** del comité de compras, la C.p. Rosa Isabel Martínez Sánchez, con voz y voto, como **VOCALES DEL COMITÉ**: el Lem. Alejandro Álvarez Ramos, con voz y voto, el Ing. Juan José Rosales Barreto, con voz y voto, y la C.p. Perla Elizabeth Barajas Celestino, también con voz y voto, como **ASESORES DE ESTE COMITÉ**: el C.p. Mario Enrique Pérez Velasco con voz y sin voto y el Lic. Manuel Salvador Barbosa Cárdenas también con voz pero sin voto y como **SECRETARIO** del Comité, el C. Aux. Advo. Jorge Raúl Negrete Díaz, con voz y voto.

----- El **Secretario del Comité de Compras** informó a la Presidenta que se ha comprobado la asistencia de 7 de 11 integrantes del Comité, de los cuales 5 cuentan con voz y voto, y 2 con voz pero sin voto, por lo que, **EXISTE QUÓRUM LEGAL**.

----- La presidenta de comité en uso de la voz dijo: en virtud de **EXISTIR QUÓRUM LEGAL**, continuamos con el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, **Instalación formal de la sesión** por lo que solicito por favor a los presentes ponernos de pie para realizar este acto mencionando: siendo **las 14 horas con 39 minutos del día martes 12 de octubre del 2021**, se da por **INSTALADA FORMALMENTE** esta **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS** de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima.

----- Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, la Presidenta del Comité de Compras solicitó al secretario, diera **lectura al orden del día** propuesto para esta sesión, y procediera con la aprobación en su caso de este mismo, procediendo en consecuencia el

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

secretario con lo solicitado por la presidenta:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Adquisiciones realizadas mediante adjudicación directa.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de sesión.

- - - Una vez dado lectura el secretario al orden del día, preguntó la Presidenta si existiera alguna observación o duda en cuanto a este orden lo mencionara o lo diera a conocer, sin recibir respuesta alguna, por lo que solicitó al secretario lo sometiera a aprobación, preguntando este ultimo a los presentes que quien estuviera de acuerdo con la aprobación de este orden levantara su mano, levantándola todos los presentes, informando a la presidenta del comité que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

- - - -Mencionó la Presidenta quien en uso de la voz dijo: aprobado el orden del día damos continuidad con el desahogo del **CUARTO PUNTO** de este mismo orden, **Adquisiciones realizadas por medio de Adjudicación Directa**, solicitando al secretario diera a conocer a los presentes estas Adquisiciones efectuadas de forma urgente por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán para su buen funcionamiento con fundamento y apego en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima, procediendo el Secretario con lo solicitado:

COMPRAS, ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS REALIZADOS POR MEDIO DE ADJUDICACION DIRECTA

1.- En referencia a esta primera y única adquisición, el secretario informó y dio lectura al **oficio** numero **D.O. 062/2021** de fecha 11 de octubre del presente año emitido y girado por el director operativo de este organismo operador Ing. Juan José Rosales Barreto a la presidenta del comité de compras C.P. Ros Isabel Martínez Sánchez para informe, conocimiento y visto bueno de este mismo comité, oficio el cual se adjunta a la presente acta y redacta lo siguiente:

Me dirijo a usted para informarle que el pasado viernes 08 de octubre el chofer operador del camión aquatech el cual se utiliza para desazolves y limpieza de drenajes me reportó que el camión se apagaba y jaloneaba constantemente, y que cuando se apagaba al tratar de encenderlo generaba explosiones, por lo que se le indicó que llevará la unidad al encierro o almacén de vehículos pesados frente a las instalaciones del h. cuerpo de bomberos y lo detuviera para evitar daños mayores.

Informándole que a la brevedad posible se buscó un mecánico especialista en este tipo de camiones con disposición inmediata para que revisara y reparara los daños que provocaban lo



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

reportado por el operador, por motivos de que en el municipio solo se cuenta con una unidad con estas características y se requiere y necesita esté en condiciones de trabajo al día por las actividades que se realizan con este vehículo y continuar dándole servicio al municipio lo más pronto posible, tratando de evitar brotes de enfermedad en los habitantes del municipio por la falta de desazolves de aguas negras, considerando los altos riesgos de contagios del virus del covid-19 que se siguen ocasionando en el estado y municipio.

Haciendo de su conocimiento que por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes del municipio por lo antes expuesto además, por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos adicionales en el sistema mecánico y, por tratarse de servicios de reparación en los que no es posible precisar su alcance o determinar las especificaciones correspondientes, se determino con apego y fundamento en los **artículos: 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1 fracciones II:** como ya se mencionó anteriormente por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes del municipio por la falta de desazolves de aguas negras que hubieran provocado brotes de enfermedades; **III** por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos extras adicionales importantes; y **XIII:** por tratarse de servicios de mantenimiento de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la **Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima; por tales argumentos** envió el presente **oficio de excepción a la licitación Pública** adjudicándole estos trabajos a la empresa **“Servicios Diesel Tecoman” de Sandra Liliana Ríos Rodríguez,** para que realizara estos trabajos requeridos y poner en función adecuada esta unidad de trabajo, empresa la cual por medio de su encargado del taller el sr: Rubén Cazares Murillo quien es representante legal de esta misma mostró disponibilidad al momento que se les contactó, evitando pasaran más días en el proceso de la convocatoria y realización de comité de compras, sin contar con esta unidad de trabajo.

No omito mencionar que para realizar la contratación de este proveedor de servicios, se consideró de conformidad y fundamento el artículo 44, numeral 2 los siguientes criterios:

- **Eficiencia:** Este criterio aplica en que este proveedor anteriormente nos trabajó este camión observando que cuenta con capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Se da en que este proveedor como ya se mencionó ha realizado trabajos al organismo mostrando profesionalismo y respuesta inmediata, así como con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo las encomiendas que le solicite.
- **Economía:** Este criterio se acredita en virtud de ha mostrado consideración al organismo en sus costos cobrando lo justo sin tratar de afectarlo.
- **Imparcialidad y transparencia:** Estos criterios aplican en que se buscaron proveedores que contaran con tiempo disponible con la finalidad de reparar lo antes posible esta unidad de trabajo por los riesgos ya mencionados que se corrían.
- **Honradez:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con este proveedor, se realizó con

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

C.P.28100

TECOMÁN, COL.

R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15

estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los **artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1 fracciones II, III y XIII.**

Asimismo me permito darle a conocer el cuadro con los conceptos de los trabajos realizados y el importe total del monto el cual generó estas reparaciones realizadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán para su buen funcionamiento de conformidad y fundamento en los artículos y ley antes mencionados.

Cantidad	Conceptos	Unidad	Costo Unitario	Precio
1	Escaneo de computadora (para detectar daños).		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	Revisar y reparar sensor CMP.		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1	Revisar presión de combustible.		\$ 850.00	\$ 850.00
3	Reparar 3 inyectores		\$ 4,883.33	\$ 14,650.00
1	Servicio de taller.		\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
			Sub-total	\$ 22,700.00
			I.v.a.	\$ 3,632.00
			Total	\$ 26,332.00

Extiendo la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

Acto seguido, preguntó la presidenta si alguno de los presentes tuviera alguna observación o duda respecto a estos trabajos realizadas de forma urgente por el organismo operador que la mencionara o la diera a conocer, sin obtener respuesta.

- - - - Continuo con el **QUINTO PUNTO** del orden, **asuntos generales** la Presidenta preguntó si alguien tuviera algún asunto extra que tratar lo mencionara o lo diera a conocer, sin obtener respuesta, a lo que continuo diciendo: al no existir asuntos extras que tratar, continuamos con el **SEXTO** y último **PUNTO** del orden del día, **Clausura de la Sesión**, por lo que para realizar este acto pido por favor nos pongamos de pie, y continuando en uso de la voz dijo: siendo **las 14 horas con 47 minutos del día 12 de octubre del 2021, DAMOS POR CLAUSURADA ESTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de compras de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima.


C.P. Rosa Isabel Martínez Sánchez
Presidenta del Comité Compras



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.**



ABASOLO NUM. 475

CENTRO

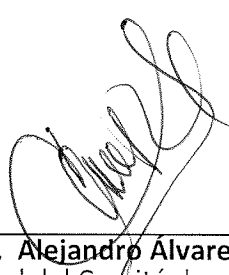
C.P.28100

TECOMÁN, COL.

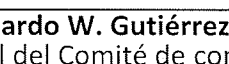
R.F.C. CAP841117N15

TEL. 324 05 15


Ing. Juan José Rosales Barreto
Vocal del Comité de compras

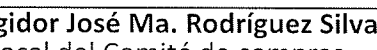

LEM. Alejandro Álvarez Ramos
Vocal del Comité de compras


C.P. Perla Elizabeth Barajas Celestino
Vocal del Comité de compras


Arq. Eduardo W. Gutiérrez Sánchez
Vocal del Comité de compras


C.P. Héctor Javier García Bejarano
Vocal del Comité de compras


Lic. Héctor García Medina
Vocal del Comité de compras


Regidor José Ma. Rodríguez Silva
Vocal del Comité de compras

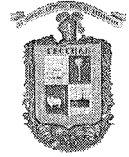

C.P. Mario Enrique Pérez Velasco
Asesor del Comité de compras


Lic. Manuel Salvador Barbosa Cárdenas
Asesor del Comité de compras


C. Aux. Advº Jorge Raúl Negrete Díaz
Secretario del Comité de compras



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

ADQUISICION Y SERVICIOS REALIZADOS MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. QUE SE DAN A CONOCER AL DIA DE HOY MARTES 12 DE OCTUBRE DEL 2021 EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARA DEL COMITÉ DE COMPRAS.

1.- En referencia a la presente adquisición se dará lectura al oficio número D.O. 062/2021 de fecha 11 de octubre del presente año girado por el Director Operativo de este organismo operador Ing. Juan José Rosales Barreto a la presidenta de este comité de compras C.P. Rosa Isabel Martínez Sánchez para informe, conocimiento y visto bueno de este mismo el cual se redactará y adjuntara al acta que se realice de la presente sesión.

2021

J. B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15



OFICIO No. D.O. 062/2021

C.P. ROSA ISABEL MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ
P R E S E N T E

Me dirijo a usted para informarle que el pasado viernes 08 de octubre el chofer operador del camión aquatech el cual se utiliza para desazolves y limpieza de drenajes me reportó que el camión se apagaba y jaloneaba constantemente, y que cuando se apagaba al tratar de encenderlo generaba explosiones, por lo que se le indicó que llevará la unidad al encierro o almacén de vehículos pesados frente a las instalaciones del h. cuerpo de bomberos y lo detuviera para evitar daños mayores.

Informándole que a la brevedad posible se buscó un mecánico especialista en este tipo de camiones con disposición inmediata para que revisara y reparara los daños que provocaban lo reportado por el operador, por motivos de que en el municipio solo se cuenta con una unidad con estas características y se requiere y necesita esté en condiciones de trabajo al día por las actividades que se realizan con este vehículo y continuar dándole servicio al municipio lo más pronto posible, tratando de evitar brotes de enfermedad en los habitantes del municipio por la falta de desazolves de aguas negras, considerando los altos riesgos de contagios del virus del covid-19 que se siguen ocasionando en el estado y municipio.

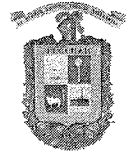
Haciendo de su conocimiento que por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes del municipio por lo antes expuesto además, por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos adicionales en el sistema mecánico y, por tratarse de servicios de reparación en los que no es posible precisar su alcance o determinar las especificaciones correspondientes, se determino con apego y fundamento en los **artículos: 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1 fracciones II:** como ya se mencionó anteriormente por tratarse de un caso de emergencia en el que peligraba y se ponía en riesgo la salud de los habitantes del municipio por la falta de desazolves de aguas negras que hubieran provocado brotes de enfermedades; **III** por existir circunstancias que hubieran podido provocar pérdidas o costos extras adicionales importantes; y **XIII:** por tratarse de servicios de mantenimiento de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes, de la **Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico del Estado de Colima; por tales argumentos** envió el presente **oficio de excepción a la licitación Pública** adjudicándole estos trabajos a la empresa **“Servicios Diesel Tecoman” de Sandra Liliana Ríos Rodríguez,** para que realizara estos trabajos requeridos y poner en función adecuada esta unidad de trabajo, empresa la cual por medio de su encargado del taller el sr: Rubén Cazares Murillo quien es representante legal de esta misma mostró disponibilidad al momento que se les contactó, evitando pasaran mas días en el proceso de la convocatoria y realización de comité de compras, sin contar con esta unidad de trabajo.

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Página 1 de 3



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

No omito mencionar que para realizar la contratación de este proveedor de servicios, se consideró de conformidad y fundamento el artículo 44, numeral 2 los siguientes criterios:

- **Eficiencia:** Este criterio aplica en que este proveedor anteriormente nos trabajó este camión observando que cuenta con capacidad y experiencia para cumplir sus funciones adecuadamente y seguras.
- **Eficacia:** Se da en que este proveedor como ya se mencionó ha realizado trabajos al organismo mostrando profesionalismo y respuesta inmediata, así como con la maquinaria y herramientas apropiadas y necesarias para desarrollar sus actividades y cumplirle al organismo las encomiendas que le solicite.
- **Economía:** Este criterio se acredita en virtud de ha mostrado consideración al organismo en sus costos cobrando lo justo sin tratar de afectarlo.
- **Imparcialidad y transparencia:** Este criterio aplica en que se buscaron proveedores que contaran con tiempo disponible con la finalidad de reparar lo antes posible esta unidad de trabajo por los riesgos ya mencionados que se corrían.
- **Honradez:** Se acredita en virtud de que la adjudicación con este proveedor, se realizó con estricto apego y fundamento en la ley de adquisiciones, servicios y arrendamientos del sector público del estado de Colima, realizándose a través del método o procedimiento de adjudicación directa debidamente fundamentada en los **artículos 26 fracción III; 44 numerales 1, 2 y 3; y 45 numeral 1 fracciones II, III y XIII.**



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.



ABASOLO NUM. 475 CENTRO C.P.28100 TECOMÁN, COL. R.F.C. CAP-841117-N15 TEL. 324 05 15

Asimismo me permito darle a conocer el cuadro con los conceptos de los trabajos realizados y el importe total del monto el cual generó estas reparaciones realizadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán para su buen funcionamiento de conformidad y fundamento en los artículos y ley antes mencionados.

Cantidad	Conceptos	Unidad	Costo Unitario	Precio
1	Escaneo de computadora (para detectar daños).		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
1	Revisar y reparar sensor CMP.		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
1	Revisar presión de combustible.		\$ 850.00	\$ 850.00
3	Reparar 3 inyectores		\$ 4,883.33	\$ 14,650.00
1	Servicio de taller.		\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
			Sub-total	\$ 22,700.00
			I.v.a.	\$ 3,632.00
			Total	\$ 26,332.00

Extiendo la presente para informe, conocimiento y visto bueno del Comité de Compras.

Tecomán, Col. a 11 de octubre del 2021.

Atentamente


Ing. Juan José Rosales Barreto
Director Operativo de la Comapat